MUNICIPALIDAD DE LUQUE

INTENDENCIA

ADENDA Nª 1/19

CONTRATO N° 60/2019

Modalidad: CONTRATACION DIRECTA N° 59/2019

En la ciudad de Luque, República del Paraguay a los 12 días del mes de diciembre del año dos mil DIECINUEVE; entre la Municipalidad de Luque, en adelante la MUNICIPALIDAD domiciliada en la CALLE PROF. GUILLERMO LEOZ N° 411 C/CALLEJON MARIA AUXILIADORA, República del Paraguay, representada para este acto por EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL ABOG. CARLOS ECHEVERRIA ESTIGARRIBIA, con Cédula de Identidad N° 2.484.615, el Secretario General, Abg. JUAN JOSE QUINTANA CANTERO, con C.I. N° 2.364.807, quien concurre a efectos de refrendar la firme del primero y, quienes fijan domicilio a este efecto en la sede de la institución municipal, sita en la calle Profesor Guillermo Leoz N° 411 c/ callejón María Auxiliadora de esta ciudad, por una parte, denominada en adelante la MUNICIPALIDAD, por una parte, y, por la otra, la firma: DELGADOS HERMANOS S.R.L _, domiciliado en: Manuel Domínguez y José C Ortiz, (cuidad de Luque)_, República del Paraguay, representada en este acto por el Sr. Nicolás Delgado Dávalos, con Cédula de Identidad N°: 567110_, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONTRATACION DIRECTA N° 59/2019 CON ID N° 355972 – "PUBLICIDAD RADIAL – CONTRATO ABIERTO ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

14. -CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCASIONES Y SERVICIOS (Art. 63 Ley N° 2051).

En consideración al Memorando del Departamento de Comunicaciones; el Memorando de Auditoría Interna y la autorización establecida por la Resolución de Intendencia Municipal, a las prescripciones contenidas en el art. 63 de la Ley 2051/03, ampliar el 20% el monto del contrato de conformidad a las necesidades establecidas elaborado por la mencionada dirección y que pasan a ser parte integrante del contrato, de acuerdo a las prescripciones legales.-

15- AMPLIASE EL MONTO DEL CONTRATO correspondiente a la planilla de la CLAUSULA QUINTA teniendo en cuenta el MEMORANDUM DEL DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES , y atento a lo establecido en la cláusula precedente y los antecedentes del mencionado proceso licitatorio, modifícase, la planilla de de presupuesto verificado en la cláusula quinta del contrato vinculante a este proceso administrativo y ampliar, -(monto del contrato a – **Gs. 32.000.000 – (guaraníes treinta y dos millones)** atendiendo a lo establecido en el Art° 63 DE LA Ley N° 2051/03 y Art° 86. Convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios quedando como lo constatado en la planilla, más abajo;

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)
1	*1*	*publicidad radial 1 SPOTS*	*UNIDAD*	*1*	*unidad*	*96.250*
					Precio total:	96.250

Monto Mínimo:	16.000.000 (guaraníes dieciséis millones)
Monto Máximo:	32.000.000 (guaraníes treinta y dos millones)

En prueba de conformidad, las partes suscriben el presente contrato en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la fecha y lugar precedentemente mencionados. –

Representante de DELGADOS HERMANOS S.R.L.
SR. NICOLAS DELGADO DAVALOS
C.I. N° 567110

Abg. Carlos Echeverría Estigarribia
Intendente Municipal de Luque

DELGADO HERMANOS S.R.L. Luque - Paraguay

Abog. Juan José Quintana Cantero.
Secretario General